



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1631/2018
FOLIO. - 1631

“REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.”
C.-RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”

LUGAR: BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927,
BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.

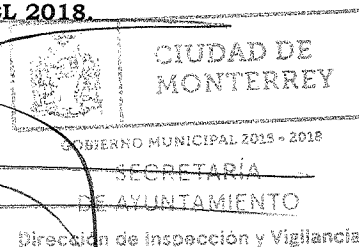
FECHA (S) 18-19-20 DE OCTUBRE DEL 2018.

HORARIO(S) 20:00 A 02:00 HRS.

NUM DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; ~~este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.~~

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE OCTUBRE DEL 2018.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1632/2017
FOLIO. - 1632

**“RESTAURANTE BAR. CAFÉ IGUANA METAL.”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905 BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 18-19-20 DE OCTUBRE DEL 2018

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A08 DE OCTUBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1633/2018
FOLIO. - 1633

"RESTAURANTE BAR. LA CHUNGA."
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA CHUNGA. MORELOS NUM 958 BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.

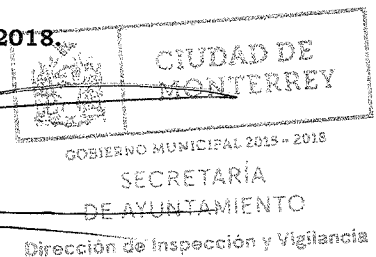
FECHA (S) 15-16-17-18-19-20 DE OCTUBRE DEL 2018

HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES.SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE OCTUBRE DEL 2018.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1634/2018
FOLIO. - 1634

"RESTAURANTE BAR SALON MORELOS"
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR SALON MORELOS. MORELOS NUM 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

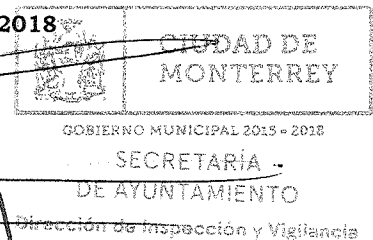
FECHA (S) 16-17-18-19-20-21 DE OCTUBRE DEL 2018.

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 Y DIA VIERNES 29 HASTA LAS 21:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE OCTUBRE DEL 2018



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1635/2018
FOLIO. - 1635

"RESTAURANTE BAR ESCOCES"
C.-ADRIAN MORALES FLORES.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR ESCOCES. DIEGO DE MONTEMAYOR 808 SUR CENTRO DE MONTERREY.

FECHA (S) 12 Y 13 DE OCTUBRE DEL 2018

HORARIO(S) 21:00 A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE OCTUBRE DEL 2018.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1636/2018
FOLIO. - 1636

**“ASOCIACION LATINOAMERICANA PARA EL FOMENTO DEL FOLKLORE Y LA ARTESANIA”
C.-CARLOS MAYTORENA MARTINEZ NEGRETE.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 de Octubre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “EXPOSICION LATINOAMERICANA DE ARTESANIA, TLAQUEPARTE”

LUGAR: CINTERMEX. SALA F. AVE, FUNDIDORA 501
COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 12 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2018.

HORARIO: (S)10:00 A 20:00 HRS.

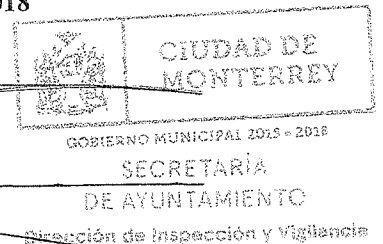
NUM DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE OCTUBRE DEL 2018

RECIBI
12 OCT 18 PM
2:20



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1637/2018
FOLIO. - 1637

C.-JOSE RAMIRO VIDAL CANTU.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Octubre del 2018, y Con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "BAILE FAMILIAR CON JUEGOS INFANTILES"

LUGAR: EXPLANADA TRASERA DE LA ARENA MONTERREY.

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

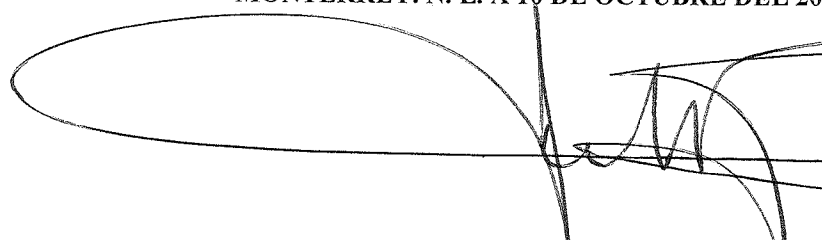
HORARIOS: 16:00 A 00:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE OCTUBRE DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN, Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1638/2018
FOLIO. - 1638

"CLUB DE LEONES MONTERREY, A.C."
C.-ALFONSO SALDAÑA ALANIS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Octubre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "BAILE DEL RECUERDO"

LUGAR: CLUB DE LEONES MONTERREY A.C.
PASEO DE LOS LEONES 901 PTE. COL. LEONES

FECHA: 19 DE OCTUBRE Y 02 DE NOVIEMBRE DEL 2018

HORARIO (S): 20:00 A 02:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE OCTUBRE DEL 2018.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1639/2018
FOLIO. - 1639

"BM LAND CAPITAL S. DE R.L. DE C.V."
JORGE ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Octubre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "CONCIERTO Y RODEO INTERNACIONAL, CUERNOS CHUECOS"

LUGAR: ARENA MONTERREY. AVE. FRANCISCO I MADERO 2500 COL. OBRERA

FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2018.

HORARIO (S): 21:00 A 02:00 HRS

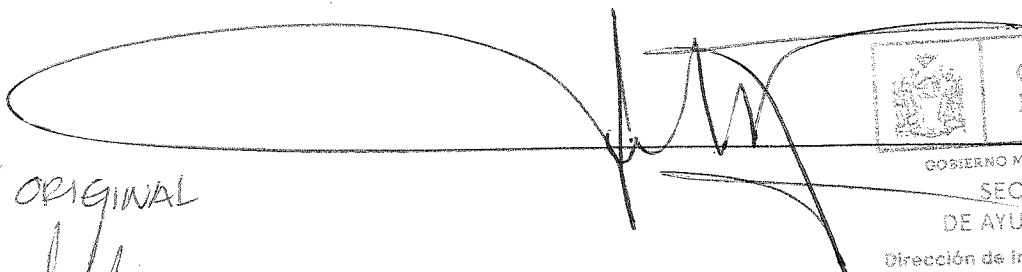
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE OCTUBRE DEL 2018.

RECIBI ORIGINAL
[Firma manuscrita]

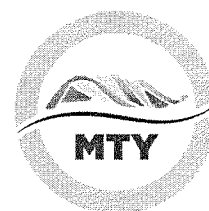


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1640/2018
FOLIO. - 1640

"BERISI S.A DE C.V."
C.-NISSIM MAYA OVADIA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR: ESPACIO FUNDIDORA. AVE. FRANCISCO I MADERO 2463 OTE. COL. ACERO.

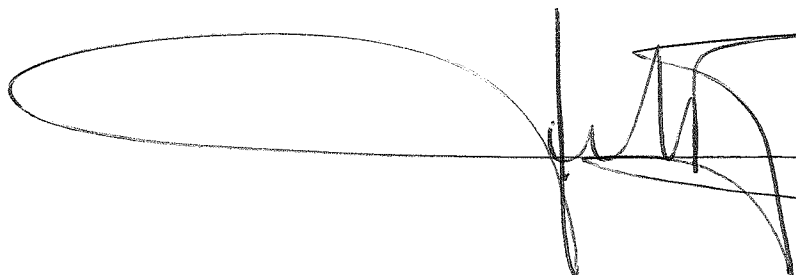
FECHA (S): 20-27-28 DE OCTUBRE DEL 2018

HORARIO (S): 20:00 A 02:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE OCTUBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1641/2018
FOLIO. - 1641

ISD COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.
C. RAMON EDUARDO ABARCA FERNANDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 de octubre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "MOTORFEST MONTERREY"

LUGAR: CINTERMEX, SALAS H

FECHA: 21 DE OCTUBRE DEL 2018.

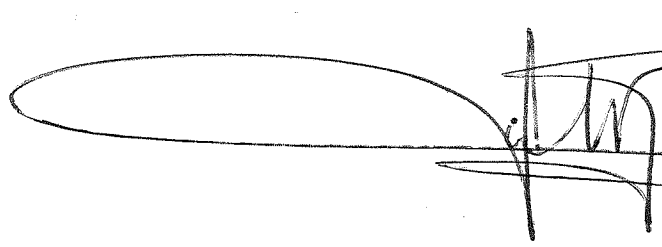
HORARIO(S): 09:30 A 16:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

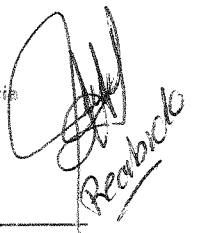
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L A 10 DE OCTUBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.


Recepción



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/1642/2018
FOLIO. - 1642

“AMR COMERCIO S.A. DE C.V.”
C. ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 de octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111, LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS CENTRO

FECHA (S): 17,18, 19,20 y 22 DE OCTUBRE DEL 2018

HORARIO(S): 19:00 A 02:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 10 DE OCTUBRE DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1643/2018
FOLIO. -1643

“RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III.”
C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO.”

LUGAR: EL CHARCO DE LA RANA III. CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE.
COL. SARABIA. MONTERREY. N.L.

FECHA (S) 11-12-13 DE OCTUBRE DEL 2018

HORARIO(S) 14:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE OCTUBRE DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1644/2018
FOLIO. - 1644

"PROMOTORA APM, S.A DE C.V."
C. - SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Octubre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "JOSE LUIS ZAGAR, TAL CUAL"

LUGAR: AUDITORIO PABELLON M. AVE. JUAREZ NUM 1102 CENTRO.

FECHA: 18 DE OCTUBRE DEL 2018.

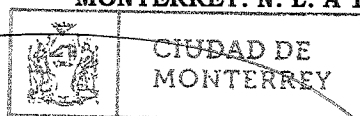
HORARIO (S): 21:00

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expende y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE OCTUBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1645/2018
FOLIO.- 1645

"PROMOTORA APM, S.A DE C.V."
C.-SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Octubre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "AIRBAG"

LUGAR: FORO M. OCAMPO Y JUAREZ CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 27 DE OCTUBRE DEL 2018.

HORARIO (S): 20:30 A 00:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE OCTUBRE DEL 2018.



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1646/2018
FOLIO. - 1646

"PROMOTORA APM, S.A DE C.V."
C.-SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Octubre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "MIKE SALAZAR"

LUGAR: FORO M. OCAMPO Y JUAREZ CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 25 DE OCTUBRE DEL 2018.

HORARIO (S): 20:30 A 24:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE OCTUBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACION DE ESPECTACULOS.
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1647/2018
FOLIO. - 1647

**“50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V
Y OCESA PROMOTORA S.A DE C.V.”
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Octubre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “BUNBURY EX TOUR 18”

LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX. MONTERREY, N.L.

FECHA: 31 DE OCTUBRE DEL 2018

HORARIO (S): 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 10 DE OCTUBRE DEL 2018

Recibido Original

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1648/2018
FOLIO. - 1648

"RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE"
C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE.
CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO.

FECHA (S) 17-19-20 DE OCTUBRE DEL 2018.

HORARIO(S) 20:00 AL 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE OCTUBRE DEL 2018



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1649/2018
FOLIO. - 1649

CE DITA SOLUTIONS, S.A DE C.V.
C.-ALDO ENRIQUE GONZALEZ MONTEMAYOR.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 de Octubre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "ZONA HIBRIDA." CONVENCION DE ENTRETENIMIENTO.

LUGAR: CINTERMEX SALA G. AVE. FUNDIDORA 502 DOL. OBRERA

FECHA: 20 Y 21 DE OCTUBRE DEL 2018.

HORARIO (S) 11:00 A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **ESTE PERMISO NO LO AUTORIZA A EXPENDER Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS**, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE OCTUBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Recibido 10/10/18
Jose H. Gutierrez



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1650/2018
FOLIO. - 1650

"RESTAURANTE BAR MALECON HABANA"
C.- CESAR SILVA MEZQUITI.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR MALECON HABANA.
CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 12-13-14-16-17-18-19-20-21 DE OCTUBRE DEL 2018.

HORARIO(S) 9:30 HRS A 12:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOM. HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE OCTUBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1651/2018
FOLIO. - 1651

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-OLIVIA DE LEON DE LEON.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ.

FECHA (S) 12-13-14-15 DE OCTUBRE DEL 2018.

HORARIO(S) 16:00 a 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N. L. A 11 DE OCTUBRE DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1652/2018
FOLIO. - 1652

C.-ARMANDO CANTU REYNA.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 de Octubre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "EXPO GUAU"

LUGAR: CINTERMEX. SALA G. AVE, FUNDIDORA 501
COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 13 Y 14 DE OCTUBRE DEL 2018.

HORARIO: (S)10:00 A 20:00 HRS.

NUM DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE OCTUBRE DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1653/2018
FOLIO. - 1653

C.-ARMANDO CANTU REYNA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Octubre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "EXPO ARTES MARCIALES."

LUGAR: CINTERMEX. SALA D. AVE. FRANCISCO I MADERO 2500 COL. OBRERA

FECHA: 14 DE OCTUBRE DEL 2018.

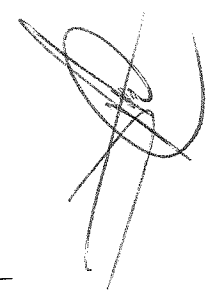
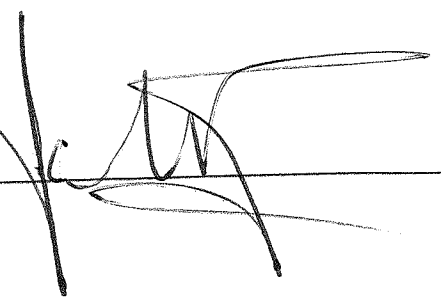
HORARIO (S): 10:00 A 20:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se ~~instalen vendedores ambulantes~~ semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE OCTUBRE DEL 2018.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1654/2018
FOLIO. - 1654

"RESTAURANTE BAR LA CENTRAL"
C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRÍA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA CENTRAL. CALLE VILLAGRAN 1112 COLONIA CENTRO. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 12-13-19-20 DE OCTUBRE DEL 2018

HORARIO(S) VIERNES 18:00 A 01:00 Y SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE OCTUBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1632/2018
FOLIO. - 1655

“PARROQUIA SAN GERARDO MARIA MAYELA DE MONTERREY A.R.”
C.-HUGO SALINAS SILVA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “KERMESSE DE LAS FIESTAS PATRONALES”

LUGAR: ALMERIA Y MAR TIRRENO ENTRE ALABASTRO
Y OCEANO ANTARTICO. FRACC. VILLA ALEGRE.

FECHA: 14-15-16 DE OCTUBRE 2018

HORARIO (S): 17:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

IC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1656/2018
FOLIO. - 1656

"CAFÉ & COMFORT THE NADA"
C.-CARLOS CEPEDA CORONA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: CALLE TERRANOVA NUM 962 COL. VISTA HERMOSA. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 9-10-11-13 DE OCTUBRE DEL 2018

HORARIO(S) 20:30 A 23:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semá -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 09 DE OCTUBRE DEL 2018.



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/ PE/1657/2018
FOLIO. - 1657

"RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE."
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307
COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 15AL1 21 DE OCTUBRE DEL 2018

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS.
SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 11 DE OCTUBRE DEL 2018.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1658/2018
FOLIO. - 1658

C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 de Octubre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "DIVERSAS OBRAS DE TEATRO."

LUGAR: FORO ARCADIA. HIDALGO NUM 511 PTE. CENTRO DE MONTERREY.

FECHA: 10-11-12-13-14 DE OCTUBRE DEL 2018.

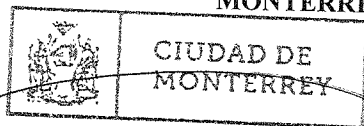
HORARIO (S) 19:00 A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; ESTE PERMISO NO LO AUTORIZA A EXPENDER Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE OCTUBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/1659/2018
FOLIO. - 1659

“DIAMANTE REAL EVENTOS.”
C.-JOAQUIN VILLAGOMEZ MENDOZA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES

LUGAR: SALON DE EVENTOS DIAMANTE REAL. AV. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 944
BARRIO SAN LUIS, CD. SOLIDARIDAD, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 20, 27 Y 28 DE OCTUBRE DEL 2018

HORARIO (S): 15:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 12 DE OCTUBRE DEL 2018.



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL. 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1660/2018
FOLIO. - 1660

C. LAURA VERONICA LUCIO AREVALO
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 de Octubre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: CONCIERTO DE CARLOS CUEVAS Y MANUELLA TORRES

LUGAR: AUDITORIO RIO 70, SERAFIN PEÑA 1051 SUR, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 16 DE OCTUBRE DEL 2018.

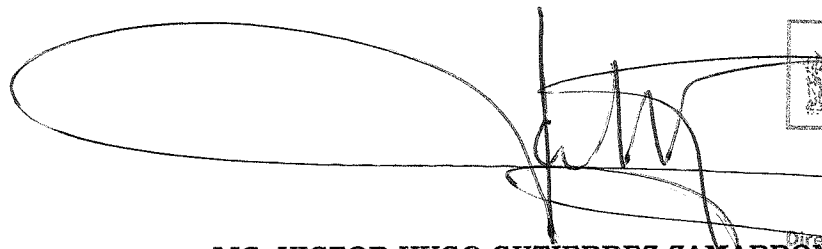
HORARIO(S): 19:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L A 12 DE OCTUBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1661/2018
FOLIO. - 1661

“CENTRO SOCIAL MEDINA.”
C.-FRANCISCA SIFUENTES PEREZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTAS FAMILIAR. BODAS Y XV AÑOS.”

LUGAR: PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO NUM 5124 COL. PLUTARCO ELIAS.

FECHA (S): 20 DE OCTUBRE DEL 2018

HORARIO (S): 18:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE OCTUBRE DEL 2018.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. C.P. 64000



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1662/2018
FOLIO. - 1662

C.-ARSENIO PEREZ GÓMEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "DIA DEL JUBILEO. EN FAMILIA CON JESUS"

LUGAR: AVE. ALFONSO REYES ENTRE CALLE RIO PAPALOAPAN Y RIO CENA COL. CENTRAL.

FECHA (S): 28 DE OCTUBRE DEL 2018

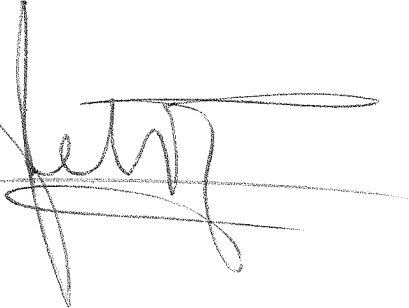
HORARIO (S): 13:00 A 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE OCTUBRE DEL 2018.


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /1663/2018
FOLIO. - 1663

"RESTAURANTE BAR MEXICO 70."
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Octubre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA
CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 24-25-26-27 DE OCTUBRE DEL 2018.

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00
SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE OCTUBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

23 de oct

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1664/2018
FOLIO. - 1664

"SUMINISTROS BARAK S. DE C.V."
C.-ERIK A SANCHEZ PIÑA.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de Octubre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVEN TO (S): "CONCIERTO DE MUSICA CRISTIANA"

LUGAR: TEATRO CONVEX. AVE. 16 DE SEPTIEMBRE 1511 PTE. COL. NUEVAS COLONIAS.

FECHA: 16 DE OCTUBRE DEL 2018.

HORARIO (S): 19:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 16 DE OCTUBRE DEL 2018.



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1665/2018
FOLIO. - 1665

C.- LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de Octubre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "DIFERENTES OBRAS DE TEATRO"

LUGAR: FORO ARCADIA. C.HIDALGO NUM 511 ESQ. CON JUAN ALDAMA
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 15-17-18-19-20-21 DE OCTUBRE DEL 2018.

HORARIO (S): 20:30 Y 21:00 HRS.

PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE OCTUBRE DEL 2018

[Firma manuscrita]
19/10/18

[Firma manuscrita]

 **CIUDAD DE MONTERREY**
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.